



## Ayuntamiento de Arcos de la Llana

---

### **EDICTO – Autorización uso excepcional en suelo rústico**

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos), en Providencia del 19 de julio de 2019, se acordó tramitar expediente de autorización de uso en suelo rústico, con arreglo a los siguientes datos:

Promotor: Ayuntamiento de Arcos de la Llana.

Objeto: Desvío y paso subterráneo Línea MT en TM Arcos de la Llana.

Emplazamiento conforme a la Separata del Proyecto Técnica: parcelas 1 y 15001 de Polígono 503 y 10002 del polígono 504 de este término municipal de Arcos de la Llana (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 307 del Decreto 45/2009 que modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOCyL para que los interesados que lo deseen, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de atención al público de 9 a 14 horas; en idéntico horario se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

En Arcos de la Llana a 18 de julio de 2019.-

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Javier Castillo Alonso.-